



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-15199-15-4

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-15199-15-4 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO

Que por Disposición ANMAT N° DI-2018-1890-APN-ANMAT#MSYDS se autorizó a la firma PETROQUÍMICA RÍO TERCERO S.A., la inscripción del producto denominado AGUA LAVANDINA ADITIVADA EN GEL. 25 G/L CLORO ACTIVO. FRAGANCIAS: LAVANDA, ROSAS, LIMON, GERANIO, marca doCLEAN, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al consignar la denominación del producto en el Certificado de RNPUD N° 0250022, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72.

Que la firma ha solicitado a fojas 178 la corrección de la denominación del producto.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el primer considerando de la Disposición ANMAT N° DI-2018-1890-APN-ANMAT#MSYDS el que quedará redactado de la siguiente manera: “Que por las presentes actuaciones la firma PETROQUIMICA RIO TERCERO S.A. con RNE N° 040030651, solicita la inscripción del producto

denominado AGUA LAVANDINA ADITIVADA EN GEL. 25 G/L CLORO ACTIVO. FRAGANCIAS: LAVANDA, ROSAS, LIMON, GERANIO, marca doCLEAN, como producto domisanitario en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias”.

ARTÍCULO 2°.- Rectifícase el Artículo 1° de la Disposición ANMAT N° D12018-1890-APN-ANMAT#MSYDS el que quedará redactado de la siguiente manera: “Inscríbese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, el producto denominado AGUA LAVANDINA ADITIVADA EN GEL. 25 G/L CLORO ACTIVO. FRAGANCIAS: LAVANDA, ROSAS, LIMON, GERANIO, marca doCLEAN, de acuerdo con lo solicitado por la firma PETROQUÍMICA RIO TERCERO S.A., con RNE N° 040030651, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0250022, que consta en IF-2018-66157123-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 3°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250022 otorgado por la Disposición N° DI 2018-1890-APN-ANMAT#MSYDS.

ARTÍCULO 4°.- Emítase el Certificado de RNPUD N° 0250022 rectificado que consta en IF2018-66157123-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición y del Certificado de RNPUD N° 0250022 que se menciona en el artículo 4°. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-15199-15-4